C

omo todos los años, la Junta Central de Contadores ha aumentado sus [tarifas](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/normatividad/resoluciones/2018/Resolucion_0003_de_2018.pdf) en el equivalente al incremento del salario mínimo.

En varias ocasiones hemos manifestado nuestra discrepancia con ese proceder, ya que, ante la falta de un estudio de costos que las sustente, pensamos que dicha determinación es inconstitucional.

A [30 de octubre de 2017](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/Estados_Financieros/ESTADOS_FINANCIEROS_OCTUBRE_2017.pdf), últimas cifras publicadas en la web de la Junta, su patrimonio estaba cerca de los 54 mil millones de pesos y las utilidades del ejercicio en curso superaban los 6 mil millones. Los dineros entregados en administración sobrepasaban los 51 mil millones. Salta a la vista que los recaudos han sido mayores que los costos.

Siempre nos ha preocupado la atracción que estas cifras ejercen sobre los miembros de la profesión que aspiran a organizar colegios profesionales. Más de uno concluye que estos podrían subsistir holgadamente. Creemos que estas razones de orden económico son muy malas consejeras.

Nos llama mucho la atención que aún se esté considerando la llamada sustitución de la matrícula profesional, es decir, la expedición de tarjeta profesional a quienes se inscribieron al amparo de la [Ley 145 de 1960](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1960-ley-145.pdf).

El valor más alto corresponde a la tarjeta de registro profesional que se expide a las personas jurídicas, un invento de la Junta que no tiene norma legal que la apoye. No sabemos por qué este trámite implica alrededor de 10 veces la expedición de una tarjeta profesional.

Puesto que las [actas del comité de registro](http://www.jcc.gov.co/tramites-y-servicios/servicios/actas-del-comite-de-registro-1) dan cuenta de muchos desistimientos, especialmente de personas naturales, quisiéramos saber a cuántas de estas personas se les ha devuelto lo inicialmente pagado.

En los aludidos estados financieros aparece una pequeña suma contabilizada como recaudos por reclasificar.

Al revisar los ingresos se advierte que casi 4 mil millones proceden de “antecedentes y certificaciones”. Como se recordará, otras entidades del Gobierno eliminaron los cobros por este tipo de documentos.

Al revisar en el estado de actividad los gastos no encontramos la cuenta de honorarios, aún cuando la mayoría de los funcionarios se vinculan mediante contratos de prestación de servicios, puesto que la JCC tiene una planta de solo 11 personas.

Reiteramos que el importante rubro de inversiones líquidas hace de la entidad un imán para los políticos, lo que se agrava si se considera que la mayoría de los contratos se hacen en forma directa.

Durante los años pasados el Tribunal Disciplinario dejó constancia de la insuficiencia de recursos para evacuar rápidamente los procesos. Por lo menos es absurdo que con tanto dinero no se facilite el cumplimiento de la función principal.

*Hernando Bermúdez Gómez*